

„dosas, el perfeccionar las empezadas, el representar
 „las anunciadas, y el probar la resurreccion de los
 „muertos, no solamente por sí mismo, sino tambien
 „en sí mismo.” Vestido del manto mortal de la hu-
 manidad, apareció Dios entre los hombres como hom-
 bre, sin dexar de ser Dios, para enseñarles el camino
 de la vida eterna, y abrirles la puerta para entrar en
 ella. Como hombre dió pruebas de la humanidad mor-
 tal, padeciendo fatigas y trabajos, y sujetándose al
 mas cruel é iníquo suplicio á que le condenó la ciega
 impiedad, pretendiendo experimentar con él si era
 inmortal aun en la humanidad, el que con su doctri-
 na celestial, y con sus obras milagrosas, mostraba
 participar de la divinidad. Murió el Señor como hom-
 bre en el suplicio, segun se habia anunciado en las
 pro-

surgemus, sed non omnes immutabimur: esta transmuta-
 cion será una especie de muerte, siendo verdad lo que el
 mismo Apóstol dice (*ad Hebr. 9. 27.*) *Statutum est ho-*
minibus semel mori, post hoc autem iudicium. No todos re-
 suscitarán en un mismo momento, sino primeramente resu-
 citarán los Santos mas privilegiados, y los elegidos; y des-
 pues los réprobos, como claramente lo dice San Pablo por
 estas palabras: *Unusquisque autem in suo ordine* (*I. ad*
Corinth. 15. 23.), *primitia Christus: deinde ii, qui sunt*
Christi, qui in adventu ejus crediderunt. (*Ad Thessalon.*
4. 15.) *Mortui qui in Christo sunt, resurgent primi*. El
 cuerpo se formará ó unirá, y despues vendrá el espíritu á
 animarle, como dice el Santo Ezequiel (*37. 12.*). *Cum*
aperuero sepulcra vestra, et eduxero vos de tumulis ves-
tris, et dederó spiritum meum in vobis, et vixeritis. Se
 cree que los hombres resucitarán de la edad misma que mu-
 rió nuestro Señor Jesuchristo, segun significa el Apóstol
 diciendo (*ad Ephes. 4. 15.*): *Donec occurramus omnes...*

profecías; y segun estas resucitó como Dios humana-
 do al tercer dia despues de su muerte. Esta desde la
 eternidad decretada, era necesaria para la redencion
 del linage humano, y su resurreccion debia dar prin-
 cipio al premio de la redencion, y al nuevo reynado
 de Jesuchristo en este mundo sobre sus fieles, los qua-
 les en ella tienen el hecho prodigioso, mas notorio y
 auténtico que alienta sus esperanzas, sella todos sus
 deseos, y les muestra visible su eterna felicidad espi-
 ritual y corporal. ¡O resurreccion divinamente pro-
 digiosa de mi Salvador! tú eres incontrastable funda-
 mento de mis esperanzas, fin cierto de mis deseos,
 centro de mis miras, y manantial inagotable de mis
 regocijos. Tú, tú eres la que das aliento y vigor á mi
 flaqueza: destierras de mi corazon toda angustia: vis-
 tes

in virum perfectum in mensura etatis plenitudinis Chris-
ti. Fundados en este texto, en otro semejante del Apóstol
 (*ad Rom. 9. 29.*), y en que nuestro Señor Jesuchristo
 dixo que los resucitados serán como los ángeles del Señor
 (*Matth. 23. 30.*): muchos autores antiguos (*Origen. in*
Matth. cit. S. Hilar. S. Hieron. in Matth. S. Athan.
serm. 3. contr. Arian. &c.) afirman que todos resucitarán
 con el sexô viril, pues que el sexô femenino (como dice
 Escoto) es cosa accidental á la naturaleza humana, y diri-
 gida solamente á la propagacion. Los cuerpos de los justos
 resucitarán incorruptibles, inmortales, lucidos, y sin im-
 perfeccion alguna: los de los réprobos resucitarán con to-
 dos los propios defectos. *Neque enim* (decia San Agustin,
Enchirid. 92.) *fatigare nos debet incerta eorum habitudo,*
aut pulcritudo, quorum erit certa, et sempiterna damna-
tio. En orden á los que mueren sin bautismo ni culpa per-
 sonal, es comun opinion que el Señor les concederá una
 bienaventuranza temporal en este mundo renovado.

tes mi fantasía de un entusiasmo casi divino, y casi divinizas mi naturaleza con la inmortalidad. Quando yo en el mas silencioso y saludable retiro de mi soledad, recorro con mi vista mental el hecho prodigioso, y las circunstancias de la gloriosa resurreccion de mi Dios humanado, quedo estático en su contemplacion, y por efecto de esta, siento luego volar dentro de mí el espíritu alborozado, y con nueva vista y luz leo visiblemente escrita con caracteres celestiales por mano divina, aquella resurreccion que mi razon llegaba á descubrir, y me hacia esperar mi filosofia. Yo, aunque todavía en carne mortal, veo como en confuso llenas de claridad, y muy cercanas á mí, aquellas amenas y hermosísimas riberas de la eternidad (á cuya vista se inclinan las cumbres de los soberbios montes), y llego á descubrir claramente que en ellas se desmascaran la hipocresía y falsedad; se ve en su propio semblante la verdad; la iniquidad desaparece vergonzosamente fugitiva; y la honestidad aparece y se presenta siempre y á todos hermosa y halagueña. En ellas veo señalados los límites á que puede llegar la opresion de los inocentes, y el triunfo de los malvados: en ellas exclamo, están los confines del destierro y la entrada en la propia patria; y en ellas lo mortal pasa á ser inmortal. En medio de estas exclamaciones, y de mi arrebató mental, vuelvo en mí, y viéndome aun encenagado en el lodo de este mundo, y fuertemente amarrado con las cadenas de la mortalidad, suspiro por el dia de la libertad y del resplandor; pero con nueva benigna consideracion que debo al influxo celestial, me calmo en mis suspiros, conociendo que el supremo Hacedor no acelera el fin eternamente decretado de mis momentos vitales, porque en ellos esperanza mas meritoria sea digna de mayor premio. De este, y de la esperanza que en mi seno ten-

go depositada con certidumbre de ver cara á cara á mi divino Redentor, es fundamento incontrastable para mí y para todo christiano su resurreccion gloriosa, admirable en sí, en sus efectos, y en su relacion á la doctrina del christianismo; pues que siendo un hecho propio de la divinidad, fué auténticamente notorio á los hombres, y él solo bastará siempre para demostrar ser divina la religion que profesamos.

Antes, ó lector mio, he discurrido de la resurreccion humana, probándola con la congruencia que dicta la razon, con la autoridad humana, y con los oráculos de profetas celestialmente inspirados; mas al deber tú leer él admirable hecho de la resurreccion de nuestro Salvador, olvídate en hora buena, si quieres, de los discursos hechos; no porque sea falso lo que en ellos te he dicho; sino porque es inútil á presencia ó en cotejo de lo que te diré sobre esta gloriosa resurreccion: á su vista los oráculos proféticos enmudecen, porque el cuerpo ocupa el lugar de la imagen que pintaban; y la humana razon y autoridad desaparecen como tinieblas fugitivas á la presencia de la luz divina. Calla todo lo humano, porque en el milagroso hecho de la resurreccion, se oye la voz clara de Dios. "El punto de la resurreccion del divino Salvador, dice bien Houtteville (1), debe decidir toda controversia entre los deistas y los christianos. No alegaré las demas pruebas del christianismo: mírenlas como quieran los deistas; porque las reduzco todas á este punto, en que los christianos quedemos vencidos, ó seamos vencedores. El hecho de la re-

"sur-

(1) *La religion chretienne prouvéé par les faits par P abbé Houtteville.* Amsterdam, 1746. 8. vol. 4. En el vol. 3. lib. 2. cap. 13. p. 322.

»surreccion quanto mas prodigioso es, é impenetrable
 »al conocimiento humano, y sin exemplo, tanto mas
 »favorece á las pretensiones del deísmo. No se deben
 »lamentar los deístas, porque los reduzco á un punto
 »ó artículo que se cree el mas improbable." El he-
 »cho pues, de la resurreccion de nuestro Señor Jesu-
 christo, de que trato para autorizar prácticamente
 con un exemplo innegable la resurreccion general de
 los hombres, servirá para este fin, y para demostrar
 la verdad de la religion christiana. Dos asuntos son
 estos en sí estrechamente enlazados, y que influyen á
 vivificar el espíritu de esta historia del hombre, en la
 que siempre he hablado á este segun el dictámen de
 la razon humana, la direccion de la naturaleza, y el
 dogma de la religion divinamente revelada.

Si he de probar que todos los hombres han de re-
 suscitar en algun tiempo, basta que demuestre clara-
 mente que ha resucitado nuestro divino Salvador, xe-
 fe y señor: con este deben estar los súbditos, los
 miembros con su cabeza, y los esclavos con su reden-
 tor. Para demostrar con toda evidencia la resurrec-
 cion del divino Redentor, me violentaré á mí mismo,
 y á la fe que de tal hecho tengo, y que en mí es ya
 razon y naturaleza. No puedo despojarme de ella; no
 obstante discurriré como si no la tuviese, y me fingi-
 ré no ménos obstinado para creerla que el mas perti-
 naz racional incrédulo. Me propondré probar su
 falsedad para encontrar y demostrar su verdad; y á
 este efecto me valdré de todas las luces y armas que
 me suministren la dialéctica mas rigurosa, y la juris-
 prudencia mas severa. Al tribunal de estas dos cien-
 cias apelo; en él, presidiendo la imparcial razon, ha-
 ré aparecer y leerse el proceso del hecho de la resur-
 reccion del divino Salvador, como formado por un
 actor y un reo. El divino Redentor en vida mortal,
 se

se sujetó al juicio de hombres iníquos: ahora en vida
 inmortal el hecho de su resurreccion se sujeta al ju-
 cio de la razon humana: lo que el divino Salvador vi-
 viendo entre los hombres hizo para darles exemplos
 divinos, hago yo ahora para iluminarlos, y hacer que
 conozcan la verdad, sujetando al juicio humano la de-
 cision de la verdad ó falsedad de su gloriosa resur-
 reccion.

Habiéndome propuesto exáminar en juicio contra-
 dictorio el hecho de la resurreccion del divino Reden-
 tor, para el mejor efecto del exámen, convendrá se-
 guir el método legal, exponiéndole en un diálogo ó
 proceso verbal entre un saduceo que la niegue, y un
 christiano que la defienda ó demuestre. Los saduceos,
 como se notó ántes, formaban entre los hebreos la
 secta que entre los christianos forman los que se lla-
 man espíritus fuertes ó incrédulos. La filosofía de es-
 tos es la que se llamó ciencia saducea entre los he-
 breos. El diálogo está hoy casi desterrado de las es-
 cuelas mayores, y confinado en las de los niños;
 porque la pesadez con que en él sucesivamente se ex-
 ponen las razones, no se acomoda á la viveza de los
 ingenios europeos. Quando la filosofía estaba en su in-
 fancia, su doctrina se proponia no sin deleyte en diá-
 logos, como lo hizo Platon. Pero aunque el diálogo al
 presente no se juzga el mas útil para enseñar las cien-
 cias mayores, no por eso dexa de conducir mucho pa-
 ra declarar mejor los hechos, y desmenuzar sus cir-
 cunstancias; y por esto se usa en los tribunales de no
 pocas naciones, en los que es diálogo el proceso ver-
 bal entre los actores y los reos. Segun este método,
 Jayme de Theramo (1) escribió una obra en que por
 ha-

(1) Jayme de Theramo: *Belial: de consolatione pec-
 catorum.* Vincentiæ, 1506.

haber nuestro Señor Jesuchristo en su resurreccion despojado ó robado á los infiernos las almas de los justos que en ellos estaban depositadas, supone que los infiernos, querellándose al tribunal de la justicia divina, proponen en él su causa. Sherlock citado escribió contra Woolston un tratado (1), en que para confutar los despropósitos de este sobre la resurreccion del divino Redentor, hace exámen crítico de ella, formando un proceso judicial, como se usa en los tribunales de Inglaterra. En el proceso que yo propongo, no observaré las formalidades judiciales; sino expondré

(1) El tratado de Sherlock se citó en el artículo 2 de este capítulo. Tomás Woolston escribió en ingles varias obras impias, y entre ellas una intitulada: *Seis discursos sobre los milagros de Jesuchristo*, por la que el Tribunal seglar le castigó y encarceló hasta su muerte sucedida en el año de 1733. Escribiéron contra dichos discursos doctos ingleses, como Smalbrocke obispo de S. David, Lichfield, Ray calvinista, Pearce, Stebbing, Stevenson, Gibson, Wade, Pierre y otros doctores de la iglesia anglicana; pero entre todos mereció particular aplauso Sherlock por su tratado en forma judicial sobre la resurreccion del Redentor. Se imprimió diez veces este tratado, no atreviéndose á impugnarle Woolston ni sus partidarios. Despues de algunos años un partidario de Woolston pretendió responder con una obra anónima intitulada: *Exámen de los testigos de la resurreccion de Jesuchristo, &c.* A esta obra respondió Gilverto West con la siguiente, (á mi parecer mas crítica que la de Sherlock) *obsservations sur l'histoire, et sur les preuves de la resurreccion de Jesus-Christ.* Paris, 1758. 8. Esta es traduccion de la que West escribió en ingles, y que se reimprimió prontamente quatro veces.

dré simplemente la relacion del hecho y de sus circunstancias, su impugnacion y defensa. El tribunal es la conciencia del que leyere este proceso ó diálogo, que empieza con las palabras del saduceo.

Diálogo entre un Saduceo y un Christiano, sobre el hecho y las circunstancias de la resurreccion de nuestro Señor Jesuchristo.

Saduceo. Acepto el desafio judicial que me has hecho, Christiano, para exáminar jurídicamente, sin mas textos que los de la justa crítica, y de la razon natural, el hecho y las circunstancias del que tú llamas Dios humanado, cuya doctrina reconocieras por divina (segun dices), aunque de ella no hubiera otra prueba sino la certidumbre de la resurreccion de quien la enseñó. No puedo negarte, que en la doctrina de tu Dios humanado se descubren claramente ápices de perfeccion celestial, ántes desconocida, y oculta á la vista mas perspicaz de los hombres. La doctrina que llamas evangélica, descubriendo los verdaderos resortes de la virtud y del vicio, ha dado el mayor realce á la ética. Admiro como celestial esta doctrina; pero el cielo la pudo inspirar á los hombres, sin que Dios baxase á enseñársela. Sócrates fué hombre sin duda privilegiado, é iluminado del cielo: San Justino (1) le exálta (como tambien á Heráclito) por su admirable ética; y quizá hubiera exáltado mas al Sócrates de la China (hablo de Confusio su filósofo) si hubiera tenido

no-

(1) En la edicion citada de las obras de S. Justino mártir, apología 1. núm. 46. p. 73.

TOM. VII.

Eee

noticia de él. Job, viviendo en medio del paganismo, escribió doctrina inspirada del cielo; y tal debió ser la de las sibilas. Parece pues que Dios se humanó, y vivió en vano entre los hombres para enseñarles la doctrina celestial que pudo inspirarles.

Christiano. Te he desafiado para disputar de la verdad ó falsedad de la resurreccion de Dios humanado, y no de los fines principales por que se humanó, y ménos de su doctrina. Prescindo de esta y de aquellos; y para descubrir la verdad de todo, te conduzco por el camino mas llano y mas corto, que es el exámen de las obras, que no pueden ser sino de Dios. Todo lo que Jesuchristo enseñó á los hombres, é hizo á su vista, pudo hacer qualquier hombre por poder divino; mas ninguna pura criatura puede hacer milagros para probar que es Dios: estas obras están reservadas solamente á Dios, como pruebas de su divinidad. Por esto Jesuchristo, tentado y provocado por los fariseos, siempre los reducía y estrechaba con el argumento irrefragable de las obras milagrosas que hacía para probar su divinidad. Dios no hace milagros para que con ellos los hombres crean que es Dios la pura criatura. Este modo de argüir, que usó Jesuchristo con los hebreos, uso yo ahora contigo, y con todo incrédulo. Observemos unidad, y precision de asunto, y no pasemos los límites de la mas rigurosa dialéctica, como hacen comunmente los incrédulos en sus argumentos contra la religion revelada. Si quieres hablar de la doctrina celestial de Jesuchristo, estoy pronto á contextarte, pero en otra ocasion: ahora no es tiempo oportuno. Haz el concepto que quieras de ella, porque nada me importa para el presente asunto. Si me dices que Ciceron en sus libros *de officiis* recogió las antiguas y celestiales máximas de ética, no te contradigo: ténles el

el respeto que quieras: puedes convenir con tus filósofos de moral natural, en que al vulgo, en lugar de los evangelios, se den por catecismo moral los eloquentes escritos de Ciceron; y por el efecto conocerás la divinidad de su doctrina. Mas de esta, y de todo lo que no es resurreccion, prescindamos ahora.

Sad. Convengo en que los milagros son la voz de Dios, que autoriza la verdad, para cuya manifestacion y confirmacion los hace. Esta idea es tan comun á los hombres, que casi se podrá llamar innata; y segun ella, todos los que han predicado religion nueva, han alegado ó pretendido confirmarla con milagros para probar que su mision era divina. En esta pretension, el christianismo se confunde con todas las demas religiones; y de ellas se distingue por la mayor claridad de su ética, ó quizá por la mayor racionalidad de su doctrina; y he aquí, que empezando yo á hablar de esta, hablaba de lo que caracteriza y distingue mas tu religion christiana, que los milagros en que conviene, y se confunde con las demas religiones.

Christ. Renuncio por ahora al honor intempestivo que á mi religion quieres hacer por la excelencia de su doctrina, de que no nos hemos propuesto hablar; y reduzcámonos al exámen puro de los milagros en que mi religion, como dices, conviene con las demas religiones. No debo distraerme del asunto propuesto para probar la falsedad de los milagros de otras religiones, porque esta se infiere necesariamente de la verdad de qualquier milagro que se pruebe en confirmacion del christianismo. Repugna esencialmente que Dios, opuesto á sí mismo, autorice con milagros el christianismo, y otras religiones á él contrarias. Si un milagro en confirmacion del christianismo, se prueba verdadero, de su verdad se infiere

necesariamente la falsedad de los milagros que se suponen en favor de las demas religiones exclusivas de la christiana; y este milagro, segun nuestro desafio, se ha de exáminar en el hecho de la resurreccion de Jesuchristo.

Sad. Á tí te toca, ó Christiano, hacer la circunstanciada relacion de este hecho, valiéndote de testigos sin excepcion: si no alegases los contrarios, alega á lo ménos los imparciales, entre los que no se deben contar los que se obstinaron en afirmar el hecho de la resurreccion, con irrision de los tribunales que los juzgáron, condenáron y castigáron, como consta del libro que tú llamas de los hechos apostólicos.

Christ. Las excepciones que pones, y las condiciones que pides, parecen dirigirse á evitar el exámen inmediato del hecho de la resurreccion, y á que nos internemos en un caos de disputas que no hacen al presente asunto. Para evitar este caos, y satisfacer filosófica y jurídicamente con la mayor brevedad á tus excepciones, he aquí las siguientes reflexiones, convincentes en todo tribunal.

I. Tú no puedes pedir que yo produzca sino los documentos que haya de la resurreccion, sean de testigos contrarios ó favorables.

II. Sabes bien que no existen sobre la resurreccion sino documentos alegados por testigos, y autores christianos, á quienes tú darás la excepcion de favorables ó parciales; pero esta excepcion es injusta, segun las leyes y la razon. Estos testigos de la resurreccion la publicáron por voz y escrito en la ciudad de Jerusalem luego que sucedió en ella: fueron llamados á juicio, y castigados porque la publicaban. Siguiéron publicándola entre los hebreos y las naciones inmediatas, como la egipcia y griega: en todas

das partes encontráron contradiccion; pero en ninguna se probó su falsedad. Si era falso el hecho de la resurreccion, ¿por qué el magistrado de Jerusalem no justificó su falsedad? ¿Por qué los Celsos, Porfirios, Julianos apóstatas, y otros habilísimos filósofos que en los primeros siglos impugnáron la historia evangélica, no alegáron pruebas de la falsedad de la resurreccion? ¿Por qué no han quedado escritos de estas pruebas, ni memoria citada de ellos en las obras de tantos contrarios que han impugnado el christianismo? La falta de tales pruebas convence jurídicamente que el testimonio de los evangelistas se debe mirar como confesion de los contrarios. Produciré despues otras reflexiones, que hagan resaltar la autoridad del testimonio apostólico sobre la resurreccion de nuestro Señor Jesuchristo.

III. Prueba grande en favor de esta son las heregías que en el seno del christianismo, desde su primera época, han nacido impugnando la resurreccion general de los hombres. Los testigos domésticos, acusadores de su propio superior, son los mas idóneos para descubrir las verdades ocultas. Tenemos hereges que desde el principio del christianismo han impugnado el dogma de la resurreccion general, sin atreverse á impugnar la realidad de las apariciones de Jesuchristo resucitado. Es cierto que algunos hereges antiguos, como Marcion, Apeles, Manetes, &c. decian, que Jesuchristo era un fantasma humano; pero con esta opinion negaban que hubiese tomado verdaderamente carne humana, mas no la apariencia de sus apariciones despues de haber resucitado. Entre los corintios algunos negaban la resurreccion general; pero no la de Jesuchristo, pues escribiéndoles San Pablo, prueba la resurreccion general con la

la de Jesuchristo (1); esto es, prueba con lo que se dudaba, con lo que se tenia por cierto. San Pablo, escribiendo á Timoteo, habla de Himeneo (2) y Fileto que negaban la resurreccion general. Esta al mismo tiempo se negaba por Simon Mago. Al principio del siglo II la negó Carpócrates, xefe de los gnósticos; y despues sucesivamente, hasta principios del siglo III, la negaron Basilides, Valentiniano, Marco, Colarbaso, Ceudon, Marcion, Apelles, &c. segun refieren San Ireneo y Tertuliano, que escribió contra estos hereges (3) el año de 201. Si entre

(1) I. ad Corinth. 12, 15. *Si autem Christus prædicatur, quod resurrexit à mortuis, quomodo quidam dicunt in vobis, quoniam resurrectio mortuorum non est? Si autem resurrectio mortuorum non est, neque Christus resurrexit.*

(2) II. ad Timoth. 2, 17. Himeneo y Fileto decian que habia sucedido la resurreccion.

(3) De Carpócrates, Basilides, &c. que negaban la resurreccion general, habla Tertuliano: véase *Q. Sept. Tertulliani opera cum adnotationib. Jac. Pamelii*. Paris, 1608, fol. En el libro de *præscriptionibus adversus hæreses*; desde la p. 340, cap. 48, 49, 50, 51; y desde el n. 305, &c. Las heregias contra la resurreccion general se notan en la obra: *Metæologia hæreticorum. sive babilonia, &c. per Georgium Ederum*. Inglostadi, 1571, 8, Classis XII, p. 246. De las heregias de los primeros siglos contra la resurreccion, se trata eruditamente en la obra: *Istoria di tutte l'eresie descritte da Domenico Bernino compendiata, ed accresciuta da Guiseppe Lancisi*. Roma, 1726, 8, vol. 3. Véanse en el primer tomo cap. 1, p. 5, cap. 2, p. 21, p. 25. cap.

tre los christianos, desde el principio del christianismo, vemos sucesivamente por dos siglos hereges que niegan la resurreccion general de los hombres, y no la de Jesuchristo, deberémos inferir legítimamente que esta se admitia entre los mismos hereges como hecho evidente é innegable.

IV. Sabemos que Poncio Pilato escribió al Emperador Tiberio las obras prodigiosas de Jesuchristo; así lo dice Tertuliano en su apología (1), que envió á Roma en el año séptimo del Emperador Severo (esto es, el de 200 (2)) á favor de los christianos. Poncio Pilato pudo referir muchos milagros de Jesuchristo; mas es creible que refriese los que le eran mas notorios; y entre estos el de la resurreccion le debia ser el mas evidente y manifesto, pues que habia dado orden para que con soldados se guardase el sepulcro del divino Salvador. San Justino mártir, en su primera apología (3), ofrecida cerca del año 150

al cap. 5, p. 29, cap. 6, p. 32, cap. 8, p. 36. Esta obra es mas exácta que la voluminosa del Bernino, de la que es compendio.

(1) En la edicion citada de las obras de Tertuliano: *apologeticus adversus gentes*, cap. 21, n. 329, p. 53. Véanse tambien n. 324, y cap. 5, n. 57, p. 31.

(2) Pamelio en la edicion citada juzga que Tertuliano envió en el año 200 la apología á Roma. Segun otros autores la envió en el 201. Véase en la dicha edicion: *Tertulliani vita*: anno 200, p. 29.

(3) San Justino, en la edicion de sus obras ántes citada, apología 1, n. 35, p. 67, y n. 48, p. 74, habla dos veces de los actos de Pilato. Eusebio (*Eusebii Panphili ecclesiasticæ historia, libri 10, gr. ac lat. inter-*